

Inevitable que haya un mercado paralelo de dólares: Hacienda (El Financiero 23/06/10)

Inevitable que haya un mercado paralelo de dólares: Hacienda (El Financiero 23/06/10) Ivette Saldaña Miércoles, 23 de junio de 2010 · INEVITABLE, UN MERCADO PARALELO DE DÓLARES La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) admitió frente a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) que no se podrá evitar un "mercado paralelo de dólares, dado el tamaño del mercado cambiario nacional". Esto, a pesar de que hace unos días negó que con las restricciones a las operaciones de dólares en efectivo se crearía un mercado negro. En el anteproyecto que presentó a la Cofemer para regular las operaciones en dólares en efectivo, que fue dado a conocer ayer, la SHCP aseguró que se requiere de una mayor infraestructura bancaria para hacer frente a las transacciones que se vayan a realizar con divisa estadounidense, ya que tendrán que sustituirse operaciones en efectivo por otros medios electrónicos de pago. La Secretaría de Hacienda admitió que sí habrá efectos para un segmento de la población por las nuevas reglas, que entraron en vigor esta semana, para la población que no sea cuentahabiente y en 90 días más para aquellos usuarios de la banca que tengan una cuenta. "Si bien es inevitable un mercado paralelo de dólares, dado el tamaño del mercado cambiario nacional, comparado con la captación de dólares por instituciones financieras, no se espera que las medidas propuestas puedan tener un efecto significativo en el tipo de cambio", afirmó la SHCP en el texto. Sin embargo, afirmó que prácticamente no se verá afectado 85 por ciento de las operaciones totales que realizan los dueños de las pequeñas y medianas empresas (Pymes), además de que los clientes de esos negocios bien podrán usar moneda nacional o tarjetas de débito o crédito para liquidar una cuenta. ¿Y el turismo? En tanto, para los turistas, la SHCP estimó en el documento de justificaciones que sólo entre 20 y 35 por ciento del gasto que realizan los paseantes se hace con dólares en efectivo, "lo que corresponde a un monto muy reducido". La SHCP calculó que el turista no fronterizo efectúa pagos en efectivo por montos que van de 282 a 830 dólares por visita, "por lo que sólo 35 por ciento del gasto que realizan se hace con dólares en efectivo, lo que corresponde a un monto muy reducido, de tal forma que el límite máximo mensual de mil 500 dólares será suficiente". Según Hacienda, tampoco se afectarían las operaciones de remesas, ya que más de 96 por ciento de éstas se efectúa mediante transferencias electrónicas y todas se liquidan en pesos. En el dictamen final se expuso que la Secretaría de Hacienda aseguró que, en promedio, las remesas equivalen a dos mil 652 pesos mensuales, monto que convertido en dólares sería "posible intercambiar en cualquier institución cambiaria".